



## MUSEO VIRTUAL DE HISTORIA DE LA MASONERÍA

### UN MONÁRQUICO DE DERECHAS CONDENADO POR MASÓN EN 1941; EL MARQUÉS DE MARIAN

Salvador Samá de Sarriera (Viñols, 1885 - Barcelona, 1948), III marqués de Marianao, II marqués de Villanueva y Geltrú, conde de Solterra, Grande de España fue un famoso aristócrata vinculado a los sectores políticos del liberalismo moderado. Su padre fue diputado por el partido sagastino (1891-1896), senador vitalicio, y alcalde de Barcelona (1905-1906 y 1910-1911). Con el partido liberal del conde de Romanones, fue diputado a Cortes y luego apoyó el golpe de Estado de Primo de Rivera en 1924. Años más tarde, en 1936, se adhirió al Alzamiento Nacional, que financió, y a cuyo servicio actuó como espía en París. Resulta, pues, paradójico que, a pesar de este currículum políticamente conservador, fuera condenado por delito de masonería en 1941.

Salvador Samá fue iniciado en la masonería con el nombre simbólico de "Byron" en abril de 1932, en la logia "La Unión" n.º 88 de Madrid, dependiente de la Gran Logia Española y posteriormente, fue exaltado al grado de maestro masón en noviembre-diciembre de 1933. De esta época consta una carta, fechada el 14 de enero de 1933 y dirigida a Marcelino Domingo, ministro de Industria y Comercio de la República, en la que Marianao intercedía por Luis Rodríguez Guerra, "h. . de nuestra Orden al que tengo grandes deseos de complacer", para pedir un cambio de destino de una Jefatura Superior a otro puesto que había quedado vacante.

Publicada la Ley para la Represión de la Masonería y el Comunismo de 1 de marzo de 1940, se otorgó un plazo de dos meses para que los afectados por ella presentaran su declaración retractación. El marqués de Marianao, que residía en Suiza, decidió prudentemente no regresar a España y envió su declaración-retractación para confesar que había ingresado en la logia "La Unión" n.º 88 de Madrid con el pseudónimo de "Byron" y que tiempo después había obtenido el tercer grado de maestro masón. Sin embargo añadía que, al poco de ingresar, se había separado voluntariamente de la Orden, tras comprender "el error cometido". "Mi conciencia —afirmaba— me decía que no era posible continuar en un organismo condenado por la Religión Católica como contrario a los fines nacionales". Además, desde un primer momento, había mostrado su adhesión al "Alzamiento Nacional" pues, tras haber sido perseguido "durante la revolución marxista en Barcelona", tuvo que esconderse y luego viajar a Francia. Allí se puso bajo "las órdenes del representante oficioso del Gobierno Nacional", con el cual colaboró personal y económicamente de un modo eminente, al decir de sus "Jefes". Finalizaba Marianao esta declaración-retractación alegando que tanto él como sus dos hijos, Salvador y Jaime Samá y Coll, marqués de Villanueva y Geltrú y conde de Solterra respectivamente, habían combatido en el Bando Nacional, y que el más joven de ellos había perdido el ojo derecho en acción de guerra en noviembre de 1936.

Acompañando al escrito de retractación de Salvador Samá, se adjuntaban diversos testimonios que apoyaban las afirmaciones del encausado. Así, se anexaba un escrito del que fuera embajador de España en París, José María Quiñones de León, que certificaba que el marqués de Marianao "en cuanto pudo escaparse de Barcelona manifestó su completa adhesión al Glorioso Movimiento [...] En diferentes ocasiones demostró su generosidad [...] en pro de la Causa Nacional". En otra carta de 17 de enero de 1940, José María Pi Suñer aclaraba que, mientras trabajaba en París a las órdenes del coronel Jefe del Servicio de Información y Policía Militar, había entrado en relación con Salvador Samá, el cual colaboraba entonces con Quiñones de León "prestando eminentes servicios a la causa Nacional a pesar de su mala salud. Por ejemplo, proporcionó los planos de las defensas rojas del Cinca y de la zona costera de Cataluña [...] secundado eficientemente por su esposa Dña. Mercedes Coll y Castell, quien actuó de enlace entre la Embajada oficiosa en París y las organizaciones del Servicio de Información de la Policía Militar en España". Para demostrar que el marqués de Marianao había sido siempre un hombre de derechas, se agregaba también una misiva de 27 de febrero de 1940, firmada por Mariano Rivera, Juez Coronel del Estado Mayor, y antiguo ayudante de campo del general Miguel Primo de Rivera, donde se certificaba que el marqués de Marianao se había revelado como un "entusiasta partidario del ideal político que el marqués de Estella proclamó el 13 de septiembre de 1923 al realizar su memorable golpe de Estado". También se incluyó otra carta de 10 de febrero de 1940, firmada por el marqués de Palmerola, quien señalaba que Samá había hecho diversos donativos al partido "Derecha de Cataluña" (Renovación Española) para las elecciones de 16 de febrero de 1936 y que también había entregado 25.000 pesetas al duque de Alba para el mismo partido en Madrid. Se anexaron, además, diversas declaraciones de sacerdotes que conocían y alababan las virtudes católicas del inculcado. También

se acompañaba una carta del papa Pío XII, enviada a través de su cardenal secretario de Estado, en la que, en respuesta al nuncio apostólico en Berna, el arzobispo Filippo Bernardini, se concedía el perdón a Salvador Samá por sus errores del pasado.

Así las cosas, el 4 de octubre de 1941 el Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y el Comunismo condenó a Salvador Samá de Sarriera a la pena de 20 años y un día de reclusión mayor y demás penas accesorias por delito consumado de masonería. De nada había servido que Salvador Samá hubiera sido diputado monárquico de derechas; apoyado el golpe de Estado del general Primo de Rivera en 1923; padecido la persecución personal y el saqueo de su casa durante los días que siguieron al *glorioso alzamiento nacional*; que la República hubiera expropiado sus propiedades; y que, desde Francia, hubiera colaborado económica y personalmente con el bando franquista.

La familia y amigos del condenado, trataron de mediar para conseguir un indulto, pero como éste podría interpretarse como desautorización al Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y el Comunismo, se autorizó la revisión del asunto mediante un nuevo juicio, al tiempo que se suspendía la orden de prisión autorizando la vuelta a España del condenado. En consecuencia, Salvador Samá Sarriera, cumplidos los 62 años de edad y con diversos achaques que mermaban su salud, abandonó Suiza y llegó a Cambrills el 29 de junio de 1946. El Tribunal decretó la prisión atenuada del condenado para que pudiera cumplirla en su domicilio con la sola obligación de presentarse una vez al mes ante el Jefe Superior de Policía.

Tras las oportunas deliberaciones, con fecha 17 de marzo de 1947, fue dictada la nueva sentencia que rebajaba la pena de 20 años a la de 12 años y un día de reclusión menor y demás penas accesorias. Entonces, el condenado solicitó la conmutación de la pena que, finalmente, sería aprobada por el Gobierno, quedando reducida a 6 meses y un día de prisión menor. El 29 de noviembre de 1947 se notificó dicha conmutación al encausado, con la aclaración de que quedaba en libertad al haber cumplido ya dicha pena.

Ironías del destino: el marqués de Marianao disfrutaría poco de su nueva vida de libertad en su tierra natal. Salvador Samá, Grande de España, monárquico y primorriverista, ex-maestro masón, perseguido por el Frente Popular y adherido al Bando *Nacional*, murió un año después, en diciembre de 1948.

Extractado de: Javier Alvarado Planas, *Masones en la nobleza de España*, Madrid, 2016, pp. 379-394.